



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 27 de Julio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 50878ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cortinas roller, solicitados por la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°138/2023, obrante en orden Gen N°11.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1377/2023 obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 101/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 23 del expediente de referencia

Que se invitó a las firmas: SOLDASUR SA C.U.I.T. N°30-61299793-0, SANDOVAL JAVIER ANDRES C.U.I.T. N°20-24528504-4 y GLOBALE S.A. C.U.I.T. N°: 30-71211787-3; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 20 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas SANDOVAL JAVIER ANDRES C.U.I.T. N°20-24528504-4 y SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N°20-21589589-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 36.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100(\$784.362,04).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Anexo I Apartado I punto d) y 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23 y N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°101/2023, S/Adquisición de cortinas roller, solicitados por la Dirección General del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°138/2023, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°1538/2023.-

HRRG
D.B.


Valeria F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLON	IMPORTE
SANDOVAL, JAVIER ANDRES CUIT N°20-24528504-4	01	\$784.362,04
TOTAL		\$784.362,04

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°1538/2023.-

HRRG
D.B.


Vanesa F. Pacheco Marquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande